

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000104

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A.

CAPITAL SOCIAL: USD\$560,00

Di: copias

P.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy dia jueves trece de septiembre del dos mil uno, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen los señores Edwin Cazco Barriga y René Leonel Balseca Ortiz, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A., conforme consta de los nombramientos que se adjuntan como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,

dignese incorporar un de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital de Sociedad Anónima contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital de sociedad anónima los señores Edwin Cazco Barriga y René Leonel Balseca Ortiz, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A., conforme consta de los nombramientos que se adjuntan. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y actúan por los derechos que representan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A., celebrada el día diecisiete de julio del dos mil uno resolvió: Uno.- Aumentar el Capital de la Compañía, de seis millones de sucres (S/.6'000.000,00), por Aporte en Numerario a Veinte millones de Sucres (S/.20'000.000,00), efectuando la

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



conversión a dólares equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$800,00); Dos.- Reformar los Estatutos Sociales de acuerdo a los términos constantes en el Acta respectiva la misma que se adjunta como documento habilitante; Tres: Autorizar a los Administradores realicen todos los actos necesarios para la plena eficacia de lo acordado en la Junta. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con estos antecedentes, los comparecientes en las calidades señaladas deciden a escritura pública el Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A., en concordancia con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día diecisiete de julio del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como parte integrante de esta escritura. CUARTA: DECLARACION.- Los comparecientes declaran bajo juramento que el cuadro de integración de capital con el aporte en numerario se encuentra correctamente laborado y sus valores están ingresados en la Contabilidad de la empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Pablo Vásquez Méndez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula

profesional número tres mil ciento treinta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

ERB

f) SR. EDWIN CAZCO BARRIGA

060240229-9

  
060229982-6

f) sr. RENE LEONEL BALSECA ORTIZ

  
(Firmado) Dr. Fernando Polo Blanes  
ABOGADO VICERREINO SEPTIMO DEL SANTO QUITO

0000106



Quito, 9 de mayo del 2001

Señor  
**EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA**  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada en ésta fecha, nombró a Usted Presidente de la **Compañía TRADING EXPRESS CARGO S. C. BALSECA CAZCO S. A.**,

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 6 de noviembre del 1995 e inscrita el 27 de febrero de 1996 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el No. 572, tomo 127.

El plazo de duración del nombramiento es de (2) dos años.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

**p. TRADING EXPRESS CARGO S. C. BALSECA CAZCO S. A.**

René Leonel Balseca Ortiz  
Gerente General-Secretario

Dejo constancia que ésta fecha acepto de cargo de Presidente de la **Compañía TRADING EXPRESS CARGO S. C. BALSECA CAZCO S. A.**

Quito, 9 de mayo del 2001

Edwin Rodrigo Cazco Barriga  
060240229-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6507 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 4 AGO. 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Gaysor Secaira*

Dr. RAÚL GAYSOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0000107



Quito, 9 de mayo del 2001

Señor  
**RENE LEONEL BALSECA ORTIZ**  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada en ésta fecha, nombró a Usted Gerente General de la Compañía TRADING EXPRESS CARGO S. C. BALSECA CAZCO S. A., teniendo por lo tanto la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 6 de noviembre del 1995 e inscrita el 27 de febrero de 1996 en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, bajo el No. 572, tomo 127.

El plazo de duración del nombramiento es de (2) dos años.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. **TRADING EXPRESS CARGO S. C. BALSECA CAZCO S. A.**

Edwin Rodrigo Cazco Barriga  
Presidente

Dejo constancia que ésta fecha acepto de cargo de Gerente General de la Compañía TRADING EXPRESS CARGO S. C. BALSECA CAZCO S. A.

Quito, 9 de mayo del 2001

René Leónel Balseca Ortiz  
060229964-6

C

Con fecha 24 de Agosto del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A., a favor de RENÉ LEONEL BALSECA ORTÍZ.- Quito, a veinticuatro de agosto del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
mgc.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TRADING  
EXPRESS CARGO S. C. BALSECA CAZCO S.A.**



En Quito, a los 17 días del mes de Julio del dos mil uno, siendo los diecisiete horas, en el domicilio de la Empresa, se realiza la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRADING EXPRESS CARGO S. C. BALSECA CAZCO S.A., con la asistencia de los señores accionistas: Rene Balseca Ortiz, portador de tres mil acciones de Un mil sucres cada una y Edwin Cazco Barriga portador de tres mil acciones

Las acciones tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 ( S/. 1.000,00) cada una.

Interviene en calidad de Presidente de la Junta el Sr. Edwin Cazco Barriga y, en calidad de Secretario Rene Leonel Balseca Ortiz.

Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía los accionistas por la unanimidad aceptan la celebración de la presente sesión y se constituyen en la Junta Universal para tratar el siguiente orden del Día:

1. Aumento de Capital
2. Reforma de Estatutos
3. Autorizaciones

Los Accionistas por unanimidad aceptan el orden del día

Sobre el primer punto la Gerente indica que es necesario aumentar el capital de la compañía para dar cumplimiento con las regulaciones de la Superintendencia de Compañías y lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por ello sugiere aumentar el capital de seis millones de sucres, equivalente a doscientos cuarenta dólares a veinte millones de sucres, esto es a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, esto es un aumento de quinientos sesenta dólares; mediante aporte en numerario en función de su derecho preferente para aumentar el capital; petición que es aceptada por todos los accionistas por unanimidad y así lo aprueban, quedando el aumento de capital de la siguiente manera:

El capital social de la compañía es de ochocientos dólares americanos, divididos en ochocientas acciones de un dólar cada uno distribuidos de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SOCIAL	No. ACCIONES
	\$	\$	\$	#
Edwin Cazco B	120	280	400	400
Rene Balseca O	120	280	400	400
TOTAL US\$	240	560	800	800

En el segundo punto el Presidente sugiere modificar el Objeto social y consecuentemente con el aumento de capital reformar el artículo pertinente, lo cual es

aceptado por unanimidad de votos quedando los textos de las reformas de la siguiente manera:

**“ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es: Envío y recepción de correspondencia a nivel nacional e internacional como empresa de Courier; La verificación en origen y destino de mercancías. La prestación de servicios aduaneros, especialmente el bodegaje, la verificación, valoración, aforo y liquidación de mercancías. La internación temporal y otros regímenes especiales así como la nacionalización de mercancías. Se dedicará igualmente a la consolidación de carga para importación o exportación de terceros en los que se incluirá el servicio de transporte de carga a través de tercerización, por cualquier vía aérea, marítima, fluvial y terrestre; la desaduanización de carga, paquetes y maquinaria. Se dedicará también a la importación, exportación y comercialización de flores, productos agropecuarios, artesanías, maquinaria agrícola, industrial para alimentos, materias primas, productos farmacéuticos y productos semielaborados Asimismo, actuar como representante o mandataria de otras empresas nacionales o extranjeras vinculadas con su actividad. Además la Compañía prestará los servicios de Abastecimiento, mantenimiento, limpieza, mantenimiento e inspección de tubería de petróleo, servicios de alimentación para campamentos petroleros, importación de repuestos para la industria petrolera, importación y venta de productos químicos para la industria petrolera, arme, desarme y movilización de torres de perforación y supervisión ambiental, Reforestación, Diseño y ejecución de programas de control ambiental, estudios de impacto ambiental y planes de manejo. En el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá adquirir acciones o participaciones de nuevas compañías, hacer inversiones relacionadas con el objeto social, realizar toda clase de operaciones mercantiles vinculadas con su objeto social. En general la compañía podrá celebrar todo tipo de acto o contrato que sea necesario para un cabal cumplimiento de su objeto social. Podrá comprar, vender. Arrendar y en general efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones en el territorio nacional y en el extranjero, sujetándose tan solo a las limitaciones legales pertinentes; hacer que se le transfieran contratos celebrados con otras personas naturales o jurídica volverlas a transferir, tomar o dar en arrendamiento o préstamo y adquirir por cualquier forma lícita, así como también enajenar, hipotecar, gravar, etc., derechos, propiedades o bienes; efectuar toda clase transacciones con instituciones bancarias y financieras; girar, aceptar, endosar, adquirir, cobrar, protestar cancelar, etc., títulos de crédito y, en general instrumentos negociables y otros papeles y efectos de comercio; abrir cuentas corrientes y de ahorro; iniciar acciones judiciales y de cualquier otra índole ante cualquier tribunal, autoridades políticas, administrativas, contenciosa y, cuando fuere del caso, desistir de tales acciones, transigir y someter tales litigios a arbitraje; comparecer en cualquier juicio como actor o demandado. La compañía no podrá realizar actividades financieras, de seguros y de mercado de valores.”

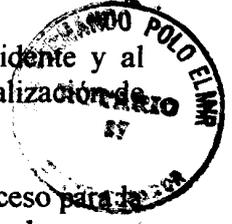
**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares americanos, divididos en ochocientas acciones de un dólar cada uno.

**ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.

Elimínase el Artículo Vigésimo Primero.

00001 09

Sobre el tercer punto, los accionistas por unanimidad autorizan al Presidente y al Gerente General realicen los trámites administrativos necesarios para la legalización de lo acordado en esta Junta.



Al no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta Reinstalada que ha sido la sesión se da lectura al Acta, la que es aprobada por todos los accionistas presentes y la suscriben en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.

Edwin Cazco Barriga  
Presidente

Rene Leonel Balseca Ortiz.  
Secretario

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.

Rene Leonel Balseca Ortiz  
SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000110

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A." de fecha trece de Septiembre del dos mil uno, la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco mil seiscientos noventa y tres de la Superintendencia de Compañías, de fecha treinta de Noviembre del dos mil uno. En Quito, a once de Diciembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



*[A large diagonal line is drawn across the lower half of the page, likely indicating a signature area or a cancellation mark.]*

.. Z O N: Mediante Resolución N° 01-Q.IJ. 5693 dictada por la Superintendencia de Compañías el 30 de Noviembre del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRADING EXPRESS CARGO S.C. Y BALSECA CAZCO S. A., celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Meteropolitano de Quito, el 13 de Septiembre del año 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía antes referida, otorgada en esta Notaría el 6 de Septiembre de 1.995.- Quito, a trece de Diciembre del año dos mil uno.-

*de 13/9*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de Noviembre del 2.001, bajo el número **5265** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **572** del Registro Mercantil de veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs 939, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRADING EXPRESS CARGO S.D. BALSECA CAZCO S.A.**", otorgada el 13 de Septiembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Registro bajo el número **036505.-** Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. ROUL GAMBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-